

María Alejandra Guevara Gaitán
C.C. No.1069745181 de Fusagasugá
AUXILIAR DE ENFERMERIA



INFORMACIÓN PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO : noviembre 5 1993
ESTADO CIVIL : unión libre
DIRECCIÓN : carrea 4 a n 24 a 23 barrio macarena
TELÉFONO : 3112669411
EMAIL : gevaraalejandra@gmaill.com

PERFIL OCUPACIONAL

Auxiliar de en enfermería con amplia experiencia en Geriatria, prevención curación, recuperación y rehabilitación de la enfermedad, altamente capacitada con conocimientos técnicos en actividades básicas en salud, capaz de promover y fomentar una atención integral, ética, solidaria y humana al usuario familia y sociedad. Responsable y cumplidora con los deberes diarios que se me deleguen, con buenas relaciones interpersonales.

EXPERIENCIA LABORAL

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

Jefe inmediato : Hermana maría flor Elva Zuluaga
Fecha de ingreso: 1 mayo 2017
Ala fecha secontinúavigente 2018
Continúa vigente el contrato a la fecha actual 2018

❖ **Alianza crecer s.a.s convenio con hogar francisco y clara**
Cargo: Auxiliar de Enfermería.
Jefe inmediato: Arturo Carrión
Dirección: Carra 4 n 03-09
Teléfono: 3005377911
Fecha de ingreso: 01 julio 2016
Fecha de retiro: 30 de abril 2017

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

Jefe inmediato : hermana maría flor Elva Zuluaga

Fecha de ingreso: 1 julio 2014

Fecha de retiro: 31 junio 2016

INFORMACION EDUCATIVA

FUNDETEC

Técnico en Auxiliar de Enfermería
Fusagasugá, Cundinamarca

2012

COLEGIO DEPTAL. CARLOS LOZANO Y LOZANO

Bachiller Académico.
Fusagasugá, Cundinamarca

2011

CAPACITACIONES

SENA

Curso humanización
Fusagasugá, Cundinamarca

2.012

REFERENCIAS PERSONALES

❖ *Diego armando Vásquez*
Empleado
Teléfono: 3213461689

❖ *Claudia yamile sabogal diaz*
Auxiliar de Enfermería.
Teléfono: 3143420857

Certifico que toda la información aquí consignada es verídica y puede ser confirmada sin ninguna restricción.

Maria Alejandra Guervara Gaitan
MARIA ALEJANDRA GUERVARA GAITAN
C.C. No. 1069745181 de Fusagasugá

MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.745.181**
GUEVARA GAITAN

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1993**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-NOV-2011 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1509400-00353470-F-1089745181-20111229

0028863776A 1

37725172

MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN



República de Colombia, Secretaría de Educación y Cultura de Fusagasugá y en su nombre
la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Fundación de Estudios Técnicos "Fundetec"

Fusagasugá, Cundinamarca

Personería Jurídica No. 4893 de 1998 de la Gobernación de Cundinamarca

Con Aprobación Oficial según Resoluciones No. 667 de 1998 y 200 de 2001 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y Resolución No. 890 de 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá que concede Autorización para la Prestación del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Programa Aprobado Oficialmente según Acuerdo No. 28 de 1998 y Ratificado por el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo No. 72 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y Resolución No. 984 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá que resuelve favorablemente la solicitud de Renovación del Registro de Formación Laboral por Competencias.

Confiere Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería

con Énfasis en Facturación Hospitalaria y Salud Ocupacional

(Decreto Ley 4904 de 2009 Artículo 6.3)
Intensidad 1.800 horas Teórico - Prácticas

A

Maria Alejandra Guevara Gaitan

Identificada con cc No. 1,069,745,181 de Fusagasugá, Cundinamarca

Séptima Promoción



Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para el Programa por el Ministerio de Educación Social y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá a los quince (15) días del mes Diciembre de 2012

Rector Fundador

Edgar Cruz Guzmán

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FUNDETEC
RECTOR

Vicerrectoría Académica

Maria Alejandra Guevara Gaitan

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FUNDETEC
RECTORIA ACADEMICA

Secretaría Ejecutiva

Berilda Medina Medellín

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FUNDETEC
SECRETARIA EJECUTIVA

Certificado de Aptitud Ocupacional Anotado al Folio No. 25 del Libro No. 21
No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de 1995

Premiado

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
RECONOCE ESTE TITULO PARA TODOS
LOS EFECTOS LEGALES
17 Dic. 2012
25-3253
BOGOTÁ
RESOLUCION No.



Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Fundación de Estudios Técnicos "FUNDETEC"

"Una Institución Educativa al Servicio de la Ciencia y la Tecnología"

Personería Jurídica No. 4893 de la Gobernación de Cundinamarca

Acta Individual de Graduación No. 13 de 2012

(Diciembre 15 de 2012)

En la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012) siendo las diez de la mañana (10:00 am) y ante la presencia del Señor Rector y Padrino de la Séptima Promoción de Técnicos Laborales por Competencias Auxiliares en Enfermería de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", Doctor EDGAR CRUZ GILARIN, de la Vicerrectora Académica Doctora MARIA ALEYDA AGUIAS GUERRERO y demás integrantes del Consejo de Dirección de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC", se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación y Certificación de los Alumnos que cumplieron satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para este programa por Competencias Laborales por el Ministerio de la Protección Social actualmente Ministerio de Salud y la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá y por lo tanto los del Reglamento Académico de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Señor Rector tomo a los Graduandos el juramento estatutario e hizo entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AUXILIAR EN ENFERMERIA CON ÉNFASIS EN FACTURACIÓN HOSPITALARIA Y SALUD OCUPACIONAL. (Decreto Ley 4904 de 2009, Artículo 6.3). Con intensidad teórica-práctica de Mil Ochocientas (1.800) horas, certificado otorgado al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

Maria Alejandra Guevara Gaitan

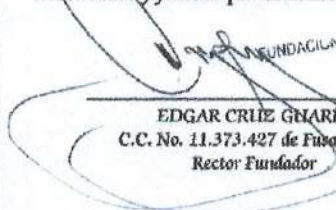
Identificada con C.C. No. 1,069,745,181 de Fusagasugá, Cundinamarca

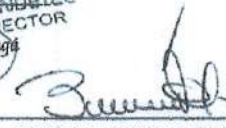
La Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION DE ESTUDIOS TECNICOS "FUNDETEC" es una Entidad con Aprobación Oficial expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución No. 667 del 30 de Junio de 1998, la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2001 y el Acuerdo No 28 de 1998 del Ministerio de Salud; Ratificado según el Acuerdo 53 de 2003 y el Acuerdo 72 del 6 de Abril de 2009 del Ministerio de la Protección Social la Resolución No. 890 del 16 de Diciembre del 2009 y la Resolución No. 984 del 16 de Diciembre del 2009 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Fusagasugá.

Es fiel copia tomada del original del Acta General de Graduación No. 07 del quince (15) de diciembre del 2012 de la Institución Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC".

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), Ley 1064 de 2006, el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009 y disposiciones reglamentarias de las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Expedida en la Ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca República de Colombia debidamente aprobada en su contenido y firmada por las directivas a los quince (15) días del mes diciembre del año dos mil doce (2012).


FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
EDGAR CRUZ GILARIN
C.C. No. 11.373.427 de Fusagasugá
Rector Fundador


BENILDA MEDINA MEDELLÍN
C.C. No. 39.624.062 de Fusagasugá
Secretaria Ejecutiva


FUNDETEC
DIRECTORIA ACADÉMICA
MARÍA ALEYDA AGUIAS GUERRERO
C.C. No. 39.618.407 de Fusagasugá
Vicerrectora Académica
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS
FUNDETEC
SECRETARIA EJECUTIVA



+
J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN** Con Cédula de Ciudadanía 1.069.745.181 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 06/07/2014 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.


Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit 900514493-9



Certifica que:

La señora **MARIA Alejandra Guevara Gaitán** identificada con cédula de ciudadanía **No.1069745181 de Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de Julio de 2.016 hasta el 30 de Abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2.018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:29 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069745181**

Apellidos y Nombres: **GUEVARA GAITAN MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:16:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1069745181
Código de Verificación	1069745181180526101632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 110266243



WEB
11:28:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069745181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:00 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN** de FUSAGASUGA

1069745181

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_VG9P_0014**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema

 Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparando o Expediente

 Nuevo

 Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

 Que el número de identificación No. 1069745181 de del señor(a) MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN consultado en la fecha y hora 26/05/2018 03:02:18 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069843

 Aceptar

5159000

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte:
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Sexo
CC 1059745181	MARIA	ALEJANDRA	GUEVARA	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte:
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	2018-05-18
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2014-07-07	Inactivo	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte:
				2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIO DIAGNÓSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca-FUSAGASUGÁ
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activa	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
AFILIACIÓN A CESANTÍAS				
No se han reportado afiliaciones para esta persona				
PENSIONADOS				
No se han reportado pensiones para esta persona.				

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN



RESOLUCION No. 25-5253 17-DE DICIEMBRE DE 2012

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad legales conferidas por las Resoluciones No.8211 del 15 de junio de 1989 y Resolución No.449 del 8 de Febrero de 1993, modificado por Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaría Departamental de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1069745181 DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, según CERTIFICADO que le otorgó LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"-FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No.13 de fecha 15-DE DICIEMBRE DE 2012.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2°. De la Resolución 08211 de 1989.

RESUELVE:

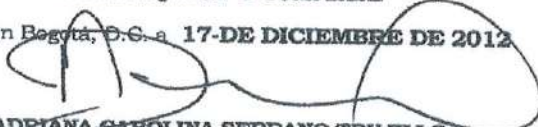
ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA, conferido a MARIA ALEJANDRA GUEVARA GAITAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1069745181 DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA, según CERTIFICADO que le otorgó LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS "FUNDETEC"-FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA según ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN No.13 de fecha 15-DE DICIEMBRE DE 2012.

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a 17-DE DICIEMBRE DE 2012


ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyectó: BLANCA FLOR M.S.
Revisó: JAIME TABORDA

4814

Bogotá D.C. 03-07-13
A la fecha notifiqué personalmente al
Señor(a) <u>Diego Armando Urzueq</u>
CC No. <u>7072493746</u>
Firma <u>[Signature]</u>

Tel. 091-7491725-1740
www.cundinamarca.gov.co

